

HUEPIL; 22 de marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° : 1184 /2019/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere los Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El Informe Final N°74/2011 de la Contraloría Regional de Bio Bio que determinó observaciones por la ausencia de rendiciones de cuentas de las organizaciones sociales que en él se indican
- d) La necesidad de establecer un procedimiento de certificación en cuanto a verificar la efectividad de la inversión de los fondos transferidos al Club Deportivo Tucapel por la suma de \$250.000 en el año 2000 mediante Decreto de Pago N°1631 del 28.12.2000, para lo cual se requiere designar una comisión idónea que se pronuncie al respecto

DECRETO :

- 1°. Desígnese integrantes de la comisión señalada en la letra d) de los vistos a los siguientes Directivos t Profesionales de la Municipalidad de Tucapel:
 - a. Secretario Municipal
 - b. Director de Administración y Finanzas Municipales
 - c. Profesional asistente social del Departamento de Desarrollo comunitario
- 2°. La comisión conformada a través del presente decreto deberá concurrir, cuando proceda, a la localidad de Tucapel donde se ejecutó el proyecto de subvención observado según informe de la Contraloría Regional de Bio Bio mencionado en la letra c) de los vistos, y elaborar un acta en la que se consigne lo apreciado, que además deberá firmar el dirigente de la organización y, cuando corresponda, adjuntar fotografías de lo observado.
- 3°. El informe correspondiente se deberá emitir en un plazo no superior a cinco días a contar de la notificación del presente decreto

Anótese, Comuníquese publíquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Sr. Director de Administración y Finanzas
- Srta. Ana Guerrero Sepúlveda
- Secretaría Municipal
- Of. Partes

